

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios Escuela Panamá, Plaza La Finca, Población Arturo Pérez Canto y Asentamiento de Yáquil"**
4. Decreto Exento N° 00799 de fecha 30.03.17, Aprueba el Proyecto denominado **"Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios Escuela Panamá, Plaza La Finca, Población Arturo Pérez Canto y Asentamiento de Yáquil"**

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere realizar un proyecto para dotar de un espacio de recreación al patio de juegos de la Escuela de Panamá, dotándolo con un juego tipo modular y 3 juegos tipo resorte con figuras de gallina, avión y ballena. Además de lo anterior se requiere la instalación de un juego modular en las plazas de la Finca y la Plaza de la Población Arturo Pérez Canto en sector de Paniahue y por último la instalación de cuatro máquinas de ejercicios y 3 juegos tipo resorte para el sector de Asentamiento de Yáquil, debido a la gran demanda de niños que tienen estos sectores y los cuales no cuentan con equipamiento de entretenimiento de calidad similar a los proyectos impulsados en otros espacios de esparcimiento dentro de la Comuna.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

**DECRETO**

**EXENTO N° 000915**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS ESCUELA PANAMA, PLAZA LA FINCA, POBLACION ARTURO PEREZ CANTO Y ASENTAMIENTO DE YAQUIL "** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/Igd

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)  
-----/